

## **Sobre la idónea incorporación del profesorado interino: una visión práctica desde la Universidad de Granada**

Augusto Aguilar Calahorro

*Universidad de Granada*

Miguel J. Arjona Sánchez

*Universidad de Granada*

Eloísa Pérez Conchillo

*Universidad de Granada*

Antonio Pérez Miras

*Universidad de Granada*

**Sumario:** 1.- Del profesorado sustituto interino. 2.- Primeros pasos para la docencia. 2.1.- Docencia de curso completo. 2.2.- Docencia en curso empezado o compartida. 3.- Acogida por parte del Departamento. 4.- Reflexiones finales.

### **1.- Del profesorado sustituto interino.**

La incorporación al mundo laboral es siempre un momento trascendente que merece toda la atención y los medios para que el desarrollo inmediato de la actividad laboral sea fructífero. Igual idea se puede trasladar a los cambios de empleo donde cierto sentimiento novato puede acompañarnos en los pasos que, aunque fueren firmes, se van a dar en nuevas plazas.

El ámbito universitario, a pesar de todas sus especialidades, no es ajeno a estas cuestiones. Sin embargo, las coyunturas complicadas en que se desarrolla la carrera académica y la multitud de trabas burocráticas que acompañan todo el quehacer actual del profesorado universitario no acostumbran a dejar que la incorporación de nuevos docentes e investigadores por vez primera sea una cuestión de primer orden en la gestión del centro universitario. En este trabajo, nuestra ocupación se va a centrar en el ámbito docente, principal causa de necesidades laborales en la Universidad.

Este capítulo es fruto de las reflexiones y experiencias que los Autores han vivido en sus dispares trayectorias, lo que supone un valor que enriquece el método práctico descriptivo que conduce a la reflexión analítico-prescriptiva que vamos a tratar de plasmar en las páginas sucesivas. El objeto principal de este trabajo aborda la delicada cuestión de la incorporación de nuevo personal docente universitario a un departamento con encargo total o parcial de una o varias asignaturas. Para ello, se ha puesto en común, desde una vertiente eminentemente práctica, reflexiva e histórica, las distintas acciones y actitudes llevadas a cabo por los Autores, a partir de su denominador común como miembros del Departamento de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada. Por tanto, el

análisis queda delimitado por un ámbito geográfico determinado, Andalucía, y excluye las situaciones de formación institucionalizadas a través de becas y contratos predoctorales, si bien muchas de las cuestiones que se abordarán puedan ser trasladables a los momentos en que se produzcan encargos docentes planificados.

En las páginas sucesivas se tratará de mostrar aquello que hemos denominado “primeros pasos para la docencia” donde se analizará los elementos considerados idóneos para que el profesorado de nueva incorporación pueda lo antes posible conocer los factores institucionales y humanos que determinarán su inmediato cometido docente. Dicho cometido lo dividiremos en función de si el encargo comprende un curso completo y la responsabilidad de, al menos, una asignatura o grupo o si, por el contrario, el encargo surge una vez empezado un curso o si desde el inicio se tiene una asignatura o un grupo compartido con otro compañero o compañera. Asimismo, trataremos de formular estas ideas desde la óptica del departamento como órgano encargado de que la incorporación sea efectivamente idónea.

Todo ello va a partir de una premisa principal, constatación de la precariedad laboral en que vive sumergida la Universidad: la puerta de entrada más habitual hoy en Andalucía a la carrera académica es mediante la figura del Profesorado Sustituto Interino (en adelante, PSI). Esta figura, prevista en el art. 16 del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía<sup>1</sup>, ha sobrepasado sus límites nominativos para ejemplificar el acceso a cuenta gotas, en todos sus sentidos y metáforas, de los jóvenes que se forman en la docencia y en la investigación. Esta figura es indistinta para doctores o doctorandos, pues ni supone escala salarial diferente ni implica la necesidad de acreditación -aunque en sus baremos se tenga en cuenta la posesión de las acreditaciones previstas en la LOU y en la Ley Andaluza de Universidades-. El hecho de que la escala salarial sea inferior a la de Profesor Ayudante Doctor, con independencia de la posesión del título de doctor y, en su caso, la acreditación concedida por una de las Agencias con competencia para ello, y que puede ser un medio para vincularse a un departamento si no se dispone de beca o contrato de formación en investigación o para seguir vinculado al mismo una vez expirado el tiempo de la beca o contrato de formación -a la espera de una plaza de Ayudante Doctor- demuestran que en Andalucía el PSI es el nuevo escalón inferior en la carrera académica.

Todos los Autores son o han sido en algún momento PSI en cualquiera de las circunstancias apenas descritas. Y es por ello por lo que han decidido acotar el ámbito de reflexión a esta figura contractual. No es menos cierto, en cambio, que muchas de las afirmaciones que se realizarán puedan ser extrapolables más allá de las fronteras andaluzas, y con independencia de la figura contractual que vincule en sus inicios a la Universidad, ya sean públicas o privadas, pues somos conscientes de la situación de precariedad general que inunda las Universidades españolas y de parte de Europa.

Todo ello justifica la aproximación que vamos a mantener a continuación y la puesta en común que hemos realizado. La estructura de este trabajo y las reflexiones finales tratan

---

<sup>1</sup> Resolución de 21 de abril de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Cód. 7101415), BOJA número 92 de 09/05/2008.

de objetivar una situación por la que van a pasar muchas de las personas que den sus primeros pasos en la carrera académica andaluza, por lo que nuestro objetivo principal es la difusión de un conocimiento práctico que sea de utilidad a la Academia más inexperta en la docencia ante sencillas pero a veces inabarcables pequeñas cuestiones que determinan el día a día del profesorado universitario.

## **2.- Primeros pasos para la docencia.**

La docencia es el alma de la Universidad pues el conocimiento que no se trasmite es el más puro ejercicio de egolatría intelectual. El aula es la mejor metáfora física y temporal del encuentro intergeneracional entre docente y discente. Pero el paso necesario que en la Universidad se produce entre discente y docente es el resultado de muchos años de estudio y especialización. Paradójicamente, la formación del profesorado universitario está centrada en la investigación y poco o muy poco en la capacitación para la transmisión de pensamientos complejos.

Todos los que han pasado por la tarima universitaria conocen del vértigo que suponen esos primeros momentos que se acaban venciendo con la seguridad que nos proporciona el paso del tiempo. Nosotros no nos vamos a referir a esas cuestiones de transmisión de conocimiento y vamos a seguir preservando la intimidad y la especial relación que se crea en el aula, dejando para otro escrito las experiencias docentes que allí puedan darse, además de poder ser consultadas en otras partes del volumen al que se destina este trabajo.

Nuestra intención es poner el foco en las cuestiones institucionales y burocráticas que con el grado de la experiencia pueden ser meras cuestiones mecánicas y casi inadvertidas en su realización, pero que pueden resultar muy ajenas para el discente que ha dejado de serlo para por vez primera adoptar el rol de docente o para el docente que cambia de Universidad y sólo ha conocido un determinado lenguaje burocrático.

Como hemos adelantado, vamos a distinguir dos supuestos. En el primero haremos referencia al caso en que la docencia que se nos asigne sea para un curso completo, es decir, para uno o dos semestres, en función de si la relación laboral se comienza en septiembre o en enero. En el segundo, vamos a tratar conjuntamente la posibilidad de que el llamamiento se produzca una vez iniciado el curso o que nos asignen una asignatura o un grupo compartido, aunque sea desde el principio del semestre.

### **2.1.- Docencia de curso completo.**

La preparación de una asignatura o grupo es mucho más que la preparación de un temario concreto. De hecho, la implementación del EEES ha conllevado una mayor colaboración en el diseño de las asignaturas y grupos que dependen de un departamento concreto. Ello ha llevado a que las asignaturas y grupos ya no dependan de los clásicos programas de las asignaturas que cada profesor confeccionaba sino que haya que estar a lo aprobado por los consejos de departamento en forma de guías docentes, e incluso en forma de criterios comunes de evaluación.

Por tanto, un primer paso sería estar atento a lo que podríamos denominar la normativa universitaria, en su sentido amplio como en su sentido concreto o menos técnico. Efectivamente, respecto de lo primero es conveniente que el día en que se firma el contrato se pregunten ante el personal de administración todas las dudas que surjan del contrato, sin confiar por tanto y por entero a la información que en ese momento se nos suministre por parte de la Administración. Cuestiones como el montante del salario mensual y pagas extraordinarias, las principales normas de referencia que nos afecten, la salud laboral y las convenientes revisiones o el alta en servicios tecnológicos e informáticos deben abordarse incluso antes de empezar a gestionar la docencia y, por ello, es conveniente que se realicen todas ellas en los primeros días tras haberse informado en el servicio ante el que se firma el contrato de PSI. Normalmente, por la propia naturaleza de esta figura, los tiempos serán extremadamente cortos con lo que los primeros días hay que estar especialmente atento y no confiar en una dilación de las gestiones que debemos realizar, pues se corre el riesgo de que el paso del tiempo acabe intercediendo con los cometidos docentes.

Por su parte, es conveniente que nos hagamos una idea del entramado institucional de la Universidad en general y del centro donde se va a impartir docencia en particular. Ello implica el conocimiento, al menos, de los cargos más significativos y un recorrido por las principales sedes y partes del centro donde vamos a impartir docencia. Para ello es de extrema utilidad la información que hoy se recoge en las páginas web que dependen de la Universidad, en especial la de los centros donde se va a impartir docencia. Entre las cosas que primeramente nos pueden interesar son las normas o guías de Facultad o Escuela y el calendario académico, para poder programar bien la asignatura o el grupo.

Dejando ya esta parte normativa macro, debemos ir aterrizando a la parte micro, que es la que realmente nos debe conllevar mayor atención. Tenemos que estar, en primer lugar, a los acuerdos que se hayan adoptado en el Consejo de Departamento en lo que a docencia se refiere. Por ejemplo, en nuestro Departamento de Derecho Constitucional existen unos criterios comunes de evaluación que se aplican a todos los grupos y asignaturas que dependan del Departamento. Estos se encuentran disponibles en la web del Departamento y se hace mención asimismo en las guías docentes, el documento básico por asignatura y que mayor simboliza los cambios impuestos por nuestra adaptación al EEES.

Como ya indicábamos al principio, la guía docente es el documento que determina los objetivos, competencias, contenido, evaluación y bibliografía de una asignatura, con independencia de los grupos en que la misma se divida. Es crucial, por tanto, centrarse en lo que determina la misma pues es el documento al que nos tenemos que ajustar para que nuestra docencia sea correcta y evitar posibles reclamaciones e impugnaciones. No nos tenemos que plantear su idoneidad y efectividad en este momento pues es fruto del acuerdo departamental y su confección tiene un sentido histórico que nos trasciende al momento en que tenemos que empezar el diseño de nuestro encargo docente. Las guías docentes, en especial cuando las asignaturas van a ser impartidas en diversos grupos por varios docentes, suelen ser abiertas para que cada uno pueda adaptarla a sus formas y maneras. Como al principio se carece de experiencia, uno debe buscar hacer suya esa guía docente. Si por el contrario ya se tuviera experiencia de otra universidad, se debe evitar trasladar las acciones del pasado sin hacer una reflexión ante la nueva guía docente que tiene por delante. En cualquier caso, hay que ver bien el contenido, es decir, el clásico

programa o temario, las competencias específicas y los criterios de evaluación que se proponen. En cuanto a la bibliografía es conveniente recomendar el manual que mayoritariamente sigan los compañeros del departamento por dos motivos centrados en el estudiante: en el caso de repetidores se les facilita la preparación de la asignatura; y en segundo lugar, el alumnado encuentra menos diferencias formativas en función del grupo matriculado, generándose una sana visión de igualdad entre los estudiantes de los diferentes grupos.

El diseño concreto de la asignatura o grupo, es decir, nuestra efectiva planificación del curso, se va a encontrar por tanto determinada por el calendario académico y por la guía docente. La plasmación del diseño de la asignatura se va a realizar en lo que en la Universidad de Granada se denomina guía didáctica. Cada profesor realiza por asignatura y grupo asignados una guía didáctica donde se especifican todas las cuestiones que el docente va a llevar a cabo de manera efectiva en cada uno de sus grupos. En las guías didácticas, por tanto, se detallan las formas de evaluación tanto de la parte teórica como práctica, se puede especificar el contenido de los temas y es conveniente realizar un cronograma con especial interés en las fechas de evaluación continua (en el caso de la Universidad de Granada, los exámenes finales se realizan en fecha oficial). Aquello que no se puede perder de vista en la elaboración de la guía didáctica es que, además de hacerse siguiendo la plantilla oficial, no debe contradecir en ningún caso la guía docente. La interpretación y efectiva aplicación de la guía docente por parte de la guía didáctica nunca puede ser *contra legem*. La problemática que presenta la elaboración de la guía didáctica es acomodar nuestro saber intelectual con lo que es nuestro ejercicio profesional habitual, y del que es probable que al momento de empezar como PSI tengamos poca o nula formación pedagógica en muchos de los casos. Por ello recomendamos que la guía didáctica, que acabará siendo un documento de acceso público, sea supervisado por algún compañero o compañera del departamento, en especial si es la primera vez que debemos realizar el diseño de la docencia de un grupo.

Es particularmente importante prestar atención al modo de evaluación, tanto continuo como final. Para ello se recomienda un estudio en profundidad de la normativa de evaluación de la Universidad, así como de la normativa de permanencia de la Universidad. Es cierto que ésta ha debido ser trasladada a la guía docente aprobada por el Consejo de Departamento, pero al ser más o menos abierta y al tener que concretarse los mecanismos de evaluación continua y el mecanismo de evaluación final, la normativa general de la Universidad (o Facultad si la hubiere) normalmente establece criterios comunes que deben ser tenidos en cuenta (por ejemplo en lo relativo al desarrollo de las pruebas de evaluación, posibles incidencias que se presenten durante el desarrollo de estas pruebas o las cuestiones relativas a las normas de permanencia en la Universidad que influyen en la posibilidad de dejar un tiempo para abandonar la prueba entregado el examen, la calificación como “no presentado”, etc. )

Al tiempo que diseñamos la asignatura o grupo, es conveniente no perder de vista otras cuestiones institucionales que deben gestionarse contemporáneamente en nuestros primeros días en la Universidad. Lo más fundamental es asegurarnos de que tenemos un correo institucional. Además de que esta información va a aparecer en la guía didáctica, la provisionalidad de una plaza de PSI no nos debe hacer caer en la tentación de dar un correo personal, aunque fuera una cuenta creada *ex profeso* para impartir clases.

Asimismo hay que evitar dar correos de otras instituciones o empresas, en especial si nuestro contrato es a tiempo parcial. El correo electrónico va a ser el medio de comunicación idóneo para con los estudiantes, pues siempre va a generar prueba de nuestra actuación y permite una gestión del tiempo en las respuestas. Huelga decir que en ningún caso se debe facilitar al alumnado datos personales de contacto.

Por otro lado, el paradigma tecnológico ha afectado evidentemente a la Universidad. En lo que a la docencia se refiere es vital que se conozca la plataforma de enseñanza digital que se utiliza en la Universidad. En Granada se utiliza el sistema Moodle, denominado PRADO. Su uso para el seguimiento del grupo y las actividades de evaluación continua es muy recomendable. Por una parte, se facilita la custodia de las entregas de todos los estudiantes, al ser digital, así como los comentarios de retroalimentación. Por otra parte, es una herramienta que permite implementar innovación en la docencia, aunque evidentemente esto último se irá realizando conforme se tenga más experiencia; luego en el caso que nos ocupa es recomendable sólo si se proviene de otra universidad.

La otra vertiente del paradigma tecnológico tiene que ver con la Administración electrónica. Seguramente todas las gestiones administrativas que tengamos que realizar se harán a través de aplicaciones en un portal electrónico. Especialmente importa por el tema de las actas, que aunque sea una cuestión del final del curso, es bueno que desde el inicio se tenga constancia de su ubicación y denominación. En la Universidad de Granada este portal se denomina Acceso Identificado y a través de él se accede y cierran las actas o se consulta el estado de matrícula de los estudiantes. Si desde el principio uno se familiariza con el portal podrá rápidamente usarlo para inscribirse en cursos de formación, muy recomendable en las primeras etapas de la carrera académica, consultar las ayudas sociales, servicio de comedores o actividades deportivas que ofrece la Universidad, o las solicitudes de permiso para asistir a congresos y encuentros científicos, estancias, o los *erasmus teaching*.

## **2.2.- Docencia en curso empezado o compartida.**

Casi todo lo comentado hasta el momento es aplicable a esta situación. La principal particularidad reside en que el docente que comienza una sustitución cuando ya se ha iniciado un semestre debe amoldarse al diseño que se había hecho de la asignatura y del grupo. En este caso, no sólo debe estar a lo establecido en la guía docente sino también atenerse a la guía didáctica. Para ello, es conveniente que consulte al responsable del grupo o asignatura todas las dudas que le surjan en su aplicación.

El papel aquí del PSI debe ser mucho menos activo que en el caso anterior. Para medir su grado de implicación debe ser muy consciente del tiempo de su interinidad, pues no es lo mismo una sustitución por una baja de maternidad o paternidad, por una enfermedad o por servicios especiales sobrevenidos. Por ello, en estos casos, el diálogo con el departamento es fundamental para que los estudiantes se vean lo menos afectados posible y no sientan vacío y falta de control y despreocupación hacia su grupo.

Un caso diferente, pero en estrecha relación, es el caso de que el encargo docente se realice para un grupo o asignatura compartida. Aquí igualmente no se es libre en el diseño de la docencia pues se debe colaborar con otro compañero o compañera. El grado de

implicación dependerá por entero de la categoría académica del profesor con quien se comparte.

En el supuesto de que se comparta asignatura o grupo con otro PSI, debe seguirse un principio de paridad atendiendo otras disponibilidades horarias, que sólo cederá ante el supuesto de mayor conocimiento en la materia o mayor práctica. Es aconsejable que el diseño de la guía didáctica sea lo más claro posible, en especial en los bloques o sesiones que serán impartidos por cada profesor. Igualmente hay que buscar que el estudiante no se vea afectado por esta disparidad e intentar mantener una homogeneidad en la exigencia y en la calidad.

En el caso de que la asignatura se comparta con un profesor de mayor categoría académica, se recomienda seguir sus consejos y tratar de aprender todo lo que se pueda de sus formas y maneras de enseñar. Seguramente tendrá una visión muy concreta de lo que quiera impartir y de lo que espera de los estudiantes con lo que la parte docente de la que se haga cargo el PSI debe estar muy clara en la guía didáctica. Si el encargo es para la realización de las prácticas, la dificultad va a estar en saber medir bien el grado de exigencia del otro profesor y su relación con la parte teórica impartida hasta el momento. Si el encargo incluye lecciones magistrales, lo complicado será mantener el mismo nivel de alguien que tiene ya más experiencia que el PSI.

En cualquiera de estas posibilidades, hay que tener en cuenta algunas cuestiones burocráticas, puesto que la nueva incorporación implica que distintos órganos administrativos realicen acciones para incluir al nuevo PSI. En primer lugar, es importante que el PSI compruebe lo antes posible que tiene acceso a las listas del grupo. Aunque el vicerrectorado competente haya modificado las bases de datos y los planes de ordenación docente para incluir al PSI, puede resultar que, por ejemplo, el acceso a las listas y actas del grupo dependen de la Facultad, por lo que se deberá comprobar que el Departamento ha solicitado a la Secretaría de la Facultad tal acceso. Esto en caso de sustituciones cortas. Aunque nada impide que las actas vayan firmadas por los docentes que han realizado conjuntamente la docencia, lo cierto es que el sistema prevé expresamente un responsable. Esta cuestión, que si bien en los primeros pasos no será importante, no habrá que perderla de vista. Y es imprescindible que el PSI tenga claro lo antes posible quién evaluará a los estudiantes y quién será el responsable de acta (en este último caso para grupos compartidos).

En segundo lugar, es importante comprobar el acceso al Moodle. Si el docente al que se sustituye comenzó utilizando PRADO y colgando materiales es recomendable que el PSI continúe con esa dinámica o avise por este medio del cambio en las herramientas y formas de docencia. Por ello se debe tener en cuenta si se ha dado aviso al servicio universitario encargado de gestionar la plataforma Moodle de la sustitución, pues pese a que el vicerrectorado de turno esté al tanto de la contratación, y se haya advertido a la Secretaría de la Facultad, los demás servicios universitarios no tendrán conocimiento de esta situación hasta ser expresamente informados (tanto órganos de gobierno de la Facultad, como de administración y servicios). Por desgracia, en el caso de la Universidad de la ciudad nazarí los sistemas aún no se encuentran centralizados.

### **3.- Acogida por parte del Departamento.**

Hasta ahora, hemos seguido una línea institucional y, lógicamente, nos hemos centrado en los aspectos más relevantes para la docencia. No debemos olvidar que no habremos sido los primeros PSI ni seremos los últimos en llegar y que existe una memoria colectiva a la hora de indicar los cometidos que como PSI se tendrán que realizar.

A todo ello sólo faltará sumarle una cosa: buscar tener una sana relación con el resto de compañeros de departamento. Es evidente que de los más experimentados siempre se podrá aprender y es bueno que las dudas que nos surjan al principio nos atrevamos a preguntarlas a aquellos que ejercen sobre nosotros una mentoría e incluso nos amparan en su magisterio. Por ello, y a efectos de facilitar esa acogida y recepción del PSI en el Departamento y en la propia Universidad, resultaría interesante institucionalizar dicha llegada con un mentor/a que guíe y supervise esos primeros pasos a los que acabamos de hacer referencia, y vaya introduciéndolo en las actividades y quehaceres departamentales.

En cualquier caso, el director/a y/o el secretario/a son las personas a las que acudir ante cualquier duda que pueda surgir. De acuerdo con nuestra experiencia, siempre ha habido una acogida por parte de quien ocupaba esos cargos en el momento y se han mostrado cercanos y accesibles en todas las dudas que surgían, adelantándose incluso en muchos de los quehaceres administrativos y cumplimentaciones que había que llevar a cabo en el menor tiempo posible.

### **4.- Reflexiones finales.**

Lo dicho hasta ahora pone de manifiesto el salto entre la recepción institucional del PSI y el ejercicio profesional diario que llevará a cabo en su labor docente y departamental. Nuestra intención en este trabajo ha sido centrarnos en la fase burocrática inicial de acercamiento del PSI a la Universidad. Pensamos que para que este acercamiento sea efectivo, debe además de ir acompañado institucionalmente para facilitar su adecuada incorporación.

Conocer desde el principio las herramientas y cursos formativos disponibles, el funcionamiento del Moodle, los demás recursos docentes, las actividades del Departamento, etc., permitirá por un lado una incorporación más efectiva, y por otro, hacer que el PSI se sienta más cómodo y seguro en esta importante etapa de su vida laboral.

Partimos del hecho de que todo lo relativo a esta primera toma de contacto no siempre es conocido por sus principales interesados. Por eso, y aprovechando las oportunidades que nos brindan las herramientas tecnológicas, proponemos un sencillo recurso para acercar esta fase más burocrática al PSI. Por ejemplo, mediante una guía *online* práctica de bienvenida a la Universidad, específicamente dirigido a este colectivo. Se trata de una simple herramienta documental, que estaría disponible para sus destinatarios desde el momento en que, por ejemplo, recibieran el alta en su correo institucional. De este modo, e incluso antes de su efectiva incorporación, tendrían a su disposición toda la información práctica que les atañe. Una herramienta-guía que abarcaría de forma sistemática y ordenada los primeros pasos a seguir, pasando por el uso de instalaciones, recursos y

servicios de la Universidad, e información de utilidad sobre formación, oportunidades, consejos, etc. Con esta pequeña herramienta no sólo se favorecería la labor del PSI, sino que sería útil para maximizar los recursos que brinda, en nuestro caso, la propia Universidad de Granada.

En cualquier caso, todo este esfuerzo en los primeros pasos no debe medirse en relación con las opciones de permanencia y de carrera en ese centro universitario, sino que debe tener como única finalidad la decencia personal de ser un buen profesional y ejercer nuestro trabajo lo mejor posible. Si en las primeras fases de la carrera académica ya se empieza con resabio y desgana, es muy probable que jamás se llegue a ser el buen profesor o la buena profesora que una vez como discente se quiso ser. El buen profesional no nace sino que se hace, y esto en una carrera tan complicada como la académica, que para arrancarla hay que haber sacrificado muchos años con estudio, es una aspiración a la que no debemos renunciar.